



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°19 DE 2017**

“Por medio de la cual se autoriza una comisión remunerada al docente de planta adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Ramón Antonio Álvarez López”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Ramón Antonio Álvarez López**, se encuentra vinculado a la Universidad de Sucre como docente de planta, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica;

Que el mencionado docente solicitó comisión para realizar estudio postdoctoral, el cual tiene dedicación de tiempo completo y lo llevaría a cabo del 1 de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018, por haber ganado una plaza en la Universidad de Rovira i Virgili en la ciudad de Tarragona – España, la cual fue obtenida mediante concurso público de méritos, y en el que realizará las siguientes tareas: diseño de inversores y convertidores electrónicos de acondicionamiento de potencia e interconexión de convertidores electrónicos de acondicionamiento de potencia;

Que dicha plaza incluye un reconocimiento salarial para cubrir sus gastos de manutención durante el tiempo que dura el postdoctorado;

Que la solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad de Ingeniería, quien la remitió al Consejo Académico;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2017, recomendó al Consejo Superior la aprobación de comisión remunerada al referido docente, quien adelantará estudio postdoctoral a partir del 1 de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018;

Que mediante comunicación recibida el 1 de septiembre de 2017, el docente aludido, aclaró que la fecha para adelantar el postdoctorado fue cambiada e iniciará el 1 de noviembre de 2017 y terminará el 30 de abril de 2018;

Que el Consejo Superior, en sesión del 1 de septiembre de 2017, luego de analizar la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión remunerada al docente de planta, adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, **Ramón Antonio Álvarez López**, identificado con cédula de ciudadanía No.88.031.483 expedida en Pamplona (Norte de Santander), quien realizará estudios postdoctoral en la Universidad de Rovira i Virgili en la ciudad de Tarragona – España, del 01 de noviembre de 2017 a 30 de abril de 2018.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°19 DE 2017**

“Por medio de la cual se autoriza una comisión remunerada al docente de planta adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Ramón Antonio Álvarez López”

ARTÍCULO 2o. Dicha comisión remunerada se concede con descarga académica de tiempo completo, por un término de cinco (5) meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el primer (1) día del mes de septiembre de 2017

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz

